



Castilla y León desaconseja la carga y descarga de los conductores

La Junta de Castilla y León ha recomendado que el personal de conducción, “siempre que sea posible, no intervendrá en la carga y descarga, siendo esta responsabilidad del centro donde se efectúe tal actividad, debiendo mantenerse dentro de la cabina o en las zonas específicas para ello”. Esta decisión del Ejecutivo autonómico, publicada en el Acuerdo 76/2020 de 3 de noviembre, establece los niveles de alerta sanitaria y aprueba el plan de medidas de prevención y control para afrontar la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 en la mencionada comunidad.

El mencionado apartado, según ha reseñado la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM), recoge que las empresas “cargadoras, logísticas y de transporte de mercancías han de cumplir con las pautas de protección evitando contactos con el personal de conducción en el momento del

intercambio de documentación en los sitios de carga y descarga”. CETM y la Federación de Empresas de Transporte de Mercancías por Carretera de Castilla y León (Fetralcal) han avalado esta medida, “puesto que, aunque se ha tomado ante una situación excepcional como es la pandemia del coronavirus, supone un avance hacia la consecución de una de las reclamaciones históricas del sector, como es la prohibición de la carga y la descarga por parte de los conductores”.

La confederación ha apuntado que la participación de los conductores en las labores de carga y descarga “no solo contraviene la normativa de prevención de los riesgos laborales, sino que pone en riesgo su salud, aumentando las posibilidades de contagio, y son los principales motivos por los que desde CETM llevamos años reclamando al Gobierno central su regulación”. La patronal del transporte espera que el contexto actual “propicie un cambio en el funcionamiento de la cadena de suministro, donde cada parte debe asumir su responsabilidad, y la de los conductores no es otra que la de conducir”.

APERTURA DE LOS SERVICIOS DE RESTAURACIÓN

CETM ha valorado que la Junta de Castilla y León “permita la apertura de los servicios de restauración en los establecimientos de suministro de combustible”. Sin embargo, la patronal ha señalado que, al no establecer “la apertura de unos servicios mínimos, como sí ha ocurrido en el caso de Asturias, serán muchos los que decidan finalmente no abrir sus puertas, lo que dificultará a los profesionales encontrar lugares donde comer, descansar o acudir al aseo para que puedan desarrollar su actividad sin obstáculos y de una manera digna”.